



DECRETO N° 3967

LAJA, Enero 23 de 2013

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 32 de fecha 14-01-2013, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 3.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 5.-Informe del Encargado de Adquisiciones y Directora Dideco de fecha 22-01-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 6.-D.A. N° 369 de fecha 22-01-2013, que desestima ofertas ID 3734-6-L113
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Art. N° 10 N° 7 letra I.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar en forma urgente con los materiales diversos para programa municipal debido a que en el proceso licitatorio, las ofertas no cumplieron con los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la contratación es indispensable para el organismo.

RESUELVO:

1.-PROCÉDASE: a comprar los materiales diversos por la modalidad de Trato Directo, con la empresa SIC BIO BIO LTDA R.U.T. 76.086.225-8, por un monto de \$ 480.900 impuesto incluido, por proveer diversos materiales, para programa Trilla Yegua Suelta .

2.-EMÍTASE: la orden de compra a través del Portal www.MercadoPúblico.cl.

3.-IMPÚTESE: el gasto que se origina del presente decreto al cuenta 22.04.999 Sp 3 cc 600363, del presupuesto municipal año 2013.

4.-REMITANSE, los antecedentes del proceso de deserción a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/INB/spa
DISTRIBUCION: /

- Depto. Dideco, D.A.F, Control Interno, Unidad de Adquisiciones, Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233